

Señores:

JUZGADO NOVENO (9) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI (VALLE)

of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

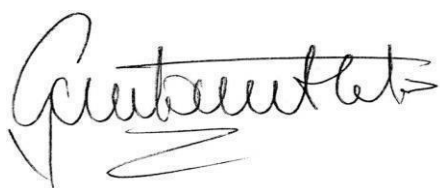
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTES:	ALVARO ARBOLEDA PINEDA Y OTROS
DEMANDADOS:	DISTRITO ESPECIAL SANTIAGO DE CALI Y OTROS
LLAMADO EN GARANTÍA:	MAPFRE SEGUROS GENERALES S.A Y OTROS
RADICACIÓN:	76001333300920190009100

ASUNTO: SUSTITUCIÓN DE PODER

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado especial de **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.**, de conformidad con el poder que reposa en el expediente, me dirijo a usted de manera respetuosa a fin de manifestar que **SUSTITUYO** el poder a mi conferido, al abogado **DANIEL ANDRES GONZALEZ GUTIERREZ**, mayor de edad y vecino de la ciudad de Bogotá D.C, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.233.893.789 de Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 418.719 del Consejo Superior de la Judicatura para que, actuando en nombre y representación de la compañía aseguradora, asuma defensa dentro del proceso de referencia que se adelante ante su despacho y realice todas las actuaciones necesarias e inherentes a su calidad como apoderado sustituto.

El abogado **DANIEL ANDRES GONZALEZ GUTIERREZ**, queda investido con las facultades generales señaladas en la ley y las especiales de notificarse, recibir, conciliar, transigir, desistir, sustituir, reponer, apelar, reasumir, renunciar, y en general, todas aquellas actuaciones necesarias para el buen cumplimiento de su gestión.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

Acepto,



DANIEL ANDRES GONZALEZ GUTIERREZ

C.C. No. 1.233.893.789 de Bogotá D.C

T.P. No. 418.719 del C.S. de la J.